ACTA N° 011-2019 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Al ser las nueve horas y cinco minutos del día martes diez de setiembre de dos mil diecinueve, da inicio la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, Elian Portugués Carmona, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros ausentes:** Karol Jiménez Barquero. **Por parte de la Administración:** Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Kleiber Rojas Paniagua, Gestor Jurídico, Marilyn Soto Carballo, Asistente de Planificación y Control Interno, Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto, Widman Cruz Méndez, Gestor Financiero, Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, Huberth Fallas Romero, Gestor de TI, Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto, Roblan Martínez Ledezma, Contador Municipal; Ana Álvarez Obando, Asistente de Secretaria a.i. y Cinthia Vargas González, Asistente Técnico de Alcaldía.

Reg. Hugo Ugalde Cubero: brinda una cordial bienvenida a los miembros de la Comisión y los funcionarios administrativos. Procede a dar el uso de la palabra la Encargada de Presupuesto para que exponga el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto Ordinario 2020.

Reg. Elian Portugués Carmona: sería importante contar con la presencia del Contador Municipal.

Gestor Financiero: procede a solicitar la presencia del Contador Municipal en la reunión.

Gestor de Planificación y Presupuesto: vamos a ver todo el presupuesto, o vamos a entrar directamente con consultas.

Reg. Hugo Ugalde Cubero: yo diría que lo veamos todo.

Encargada de Presupuesto: explica el Plan Presupuesto 2020, en la página N° 4 el Plan Operativo Anual, observamos el Programa I, que se divide en Actividades de la I.01 a la I.04, este año las metas vienen alfanuméricas, no como antes que venían numéricas, aquí las podemos ver cada una está la Gestión Administrativa que está en la actividad 01 que es Administración General, está el presupuesto dividido por semestres y viene una descripción de cada una de las metas. Se incluye GF 01 la Gestión Financiera donde solicita recursos que es para la amortización del préstamo con el IFAM, están los recursos en cada semestre. Se incluye GJ01 de la Gestión Jurídica, para gestiones y procesos que conlleva indemnizaciones, se incluyen los recursos en cada semestre. GR01 que es la Gestión de Recursos Humanos que son los recursos para cumplimiento de la legislación vigente en temas de salud ocupacional y prevención, se incluyen los recursos en cada semestre. GR03 que se incluyen la reserva de las incapacidades, salarios, suplencias y demás, se incluyen los recursos en cada semestre. SM01 le corresponde al Asesor Legal del Concejo, se incluyen los recursos para publicaciones de reglamentos, resoluciones y acuerdos del Concejo Municipal. TI01 de la Gestión Tecnologías de Información, se incluyen recursos para el pago de servicios de telecomunicaciones, tramites de alquileres de equipos, sistemas, mantenimiento de sistemas. TI02 de la Gestión de Tecnologías de Información, se incluyen los recursos para la compra de hardware. TI06 de la Gestión de Tecnologías de Información, generar un espacio que propicie el uso de datos abiertos y una herramienta tecnológica que permita asegurar la ruta de convertir el cantón en Ciudad Inteligente.

Reg. Elian Portuguez Carmona: si uno quisiera saber cómo se distribuyen esos catorce millones y medio, existe un documento.
Encargada de Presupuesto: existen las boletas del presupuesto.
Reg. Elian Portuguez Carmona: es que creo que no las pasaron.
Encargada de Presupuesto: no señor, esas se omitieron en el presupuesto. Continúa explicando el Plan Operativo Anual, los recursos de la Auditoría le corresponden al señor Alcalde, en su momento cuando se presentan las boletas no había Auditor, por eso tienen el nombre del Alcalde. AI01 que contempla las actividades rutinarias de la Auditoría. El GR16 de la Gestión de Recursos Humanos, reserva de incapacidad y aporte patronal. GA02 que corresponde a la Gestión Administrativa, para la adquisición de bienes duraderos en mobiliario de oficina, maquinaria diversa para la operatividad de la Administración. GJ02, que contempla recursos para la expropiación de calle en La Carpintera. GR02 de la Gestión de Recursos Humanos para instalación de sistema de seguridad para cumplimiento de la norma inte: 31-09-20. TI03 de la Gestión de Tecnologías de Información para la adquisición del software para la administración y compra de licencias para operatividad de los equipos. TI05 de la Gestión de Tecnologías de Información para adquirir la infraestructura para permitir la comunicación entre los edificios municipales y generar espacios que propicie la innovación del uso de datos abiertos. PL01 que corresponde a la Gestión de Planificación y Presupuesto, eso son las transferencias y aportes de la actividad 04, para realizar los informes presupuestarios, liquidación semestral para la rendición de cuentas ante los ciudadanos, además del pago de compromisos institucionales, préstamo del IFAM, lo que presupuesto el compañero de Gestión Financiera son los intereses y nosotros la amortización.
Alcalde Municipal: no solamente la amortización del pago del edificio, sino todos los aportes de ley.
Encargada de Presupuesto: PL05 de la Gestión de Planificación y Presupuesto, recursos para la operatividad de la gestión de planificación. PL06 de la Gestión de Planificación y Presupuesto para transferir recursos para el funcionamiento del Centro Diurno del Adulto Mayor, según convenio con ABSADAM. GF03 de la Gestión Financiera, incluye recursos en cada semestre, para la aplicación de tecnología agiles para la oportuna información y así agilizar la tramitología institución de igual manera aplicar las estrategias para la mejora del recaudo. PL07 de la Gestión de Planificación y Presupuesto, para la operatividad de la gestión de Planificación y Presupuesto.
Reg. Elian Portuguez Carmona: esos cuarenta y seis millones a qué corresponden.
Encargada de Presupuesto: es de intereses, lo otro que incluyó el compañero es del convenio con ABSADAM.
Reg. Elian Portuguez Carmona: es que dice que se gestionará la aplicación de tecnología ágiles para la oportuna información.
Encargada de Presupuesto: esta descripción viene basada en las áreas estratégicas, viene desarrollo institucional, cada una tiene que venir enlazada según el objetivo y el área estratégica. Por ejemplo, lo que corresponde a ABSADAM, lo que hace el compañero es que amplía la información del área estratégica.
Alcalde Municipal: eso es que siempre se presupuesta un monto por devolución, porque vienen a pagar los zarpes pagan por adelantado, pero a veces por una cuestión de fuerza mayor "no pegan a puerto" y ellos reclaman el desembolso oficial. Son devoluciones de cualquier tipo o cualquier reclamo que

hagan, tal vez por error en el sistema cuando se carga equis impuesto y no aplicaba entonces hay que devolvérselo.
Encargada de Presupuesto: eso fue lo que se emitió en el presupuesto, aquí viene la meta GF03 dice a qué rubro está afectando y en qué está el objeto del gasto, la 6.06.02 es reintegro y devoluciones hay cuatro millones que dice para devoluciones a los contribuyentes, eso era lo que decía el señor Alcalde, luego la 8.02.03 Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales.
Gestor de Planificación y Presupuesto: nosotros tratamos con el plan de ponerle el número de meta igual al número de boleta, durante todo el documento presupuestario si quieren saber sobre esa meta, la van a encontrar en la boleta, en las justificaciones, esa es la referencia para que puedan tener una mejor lectura.
Encargada de Presupuesto: se va a extender bastante el POA porque se desglosa por metas, en este caso vamos a ver Aseo de Vías ustedes lo ven fraccionado ahí, se emitieron dos responsables, porque lo que corresponde a la Gestión de Recursos Humanos tenga que ver todo con remuneraciones, está incluido en el servicio de Aseo de vías correspondiente, pero el responsable y dueño de la meta en este caso, va ser el compañero Gestor de Ordenamiento Territorial, ya no es como antes que antes era un solo responsable, esto por cuanto lo que le compete a cada gestor, en este caso se separaron así para que ustedes puedan identificar cuanto es la totalidad del servicio. Igual, se pueden encontrar el 10% para la actividad del desarrollo de los servicios se incluyen en el programa III, entonces el responsable va a ser el Gestor de Ordenamiento Territorial pero no va a estar en el programa II, para que ustedes vayan relacionando los responsables con el servicio y en el programa III van a ser nombres de proyectos, ya no van a ser servicios o actividades se va a extender el PAO por esa razón. Vamos a ver el CR01 que es sobre la operatividad, está presupuestado en cada semestre, el responsable el Gestor de Ordenamiento Territorial del Servicio de Aseo de Vías, para atender 48 mil metros lineales de caños mantenimiento de tragantes y cunetas, para el resguardo de la salud pública en el cantón. GR12 que le corresponde a la parte de remuneraciones del servicio de aseos de vías, responsable el Gestor de Recursos Humanos para dar contenido a las reservas para subsidio de incapacidades y aporte patronal. CR02 que le corresponde al Gestor de Ordenamiento Territorial para el programa de recolección y disposición final de residuos sólidos no tradicionales 1262 toneladas y la recolección y disposición final de 7400 toneladas de residuos en el cantón. GR14 corresponde a remuneraciones del servicio de recolección de basura, responsable el Gestor de Recursos Humanos. GR17 le corresponde al gestor de Recursos Humanos. CM01 que le corresponde a la Gestora Administrativa, que es para atender los cementerios municipales de Esparza. CM02 le corresponde a la Gestora Administrativa, para mejoras y acondicionamiento de áreas complementarias en relación a aceras peatonales, edificio y apertura de nichos para ambos cementerios municipales. CM03 le corresponde a la Gestora Administrativa para la adquisición de bienes duraderos y para el mantenimiento preventivo y correctivo. CM04 que le corresponde a la Gestora Administrativa para brindar condiciones ambientales y el embellecimiento de los cementerios municipales de acuerdo a las actividades sociales. CM05 que le corresponde a la Gestora Administrativa para la adquisición de herramientas, indumentaria, materiales, equipos e implementos de seguridad según la necesidad del servicio. GR08 que le corresponde a la Gestión de Recursos Humanos para dar contenido a las

suplencias, horas extra para eventualidades y reserva de subsidios de incapacidad. CR06 que le corresponde al Gestor de Ordenamiento Territorial para asignar recursos para administrar y desarrollar, atender las áreas comunales de los distritos del cantón. GR15 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para dar contenido a las reservas para subsidio de incapacidades y aporte patronal. GR07 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para dar contenido a las reservas para subsidio de incapacidades y aporte patronal. GR07 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para las suplencias y horas extras para eventualidades además de reserva para incapacidades y aporte patronal. MM01 que le corresponde a la Gestora Administrativa, para asignar recursos para administrar, desarrollar y atender las necesidades y demandas que requiera la operacionalización del Mercado Municipal. GD01 que le corresponde al Gestor de Desarrollo Humano Local para la operatividad de la Escuela Municipal de Música en celebraciones del mes patrio, mes de la Esparzaneidad y otras actividades culturales deportivas y recreativas. GR04 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para tiempo extraordinario, además de reservas por incapacidad y aporte patronal de ASEMES para la unidad de educativos, culturales y deportivos. GD02 que le corresponde al Gestor de Desarrollo Humano Local para contar con los recursos para el pago de la operatividad de los CECUDI de Esparza y Santa Marta. GD03 que le corresponde al Gestor de Desarrollo Humano Local para el pago de la póliza anual del Centro Diurno del Adulto Mayor. GD04 que le corresponde al Gestor de Desarrollo Humano Local para compra de uniformes y presupuesto para viáticos para la Gestión de Desarrollo Humano Local. GR11 que le corresponde a la Gestión de Recursos Humanos para darle contenido a las reservas para subsidio de incapacidades y aporte patronal. VICE01 que le corresponde a la Vicealcaldía Municipal para las actividades rutinarias de la Gestión Social competente a índoles de desarrollo cantonal. VICE02 que le corresponde a la Vicealcaldía Municipal para las actividades competentes al Comité Cantonal de la Persona Joven. GR13 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para darle contenido a las reservas para subsidio de incapacidades. GA03 que le corresponde a la Gestión Administrativa recursos en cada semestre, para el mantenimiento y acondicionamiento de los edificios municipales. TI04 que le corresponde al Gestor de Tecnologías de Información y a la Gestora Administrativa, para realizar la ampliación del CCTV Cantonal para las comunidades de Mojoncito, Paraíso y Juanilama. CR25 que le corresponde al Gestor de Ordenamiento Territorial para la Unidad de Servicios Ambientales para la aplicación de buenas prácticas ambientales en el Cantón de Esparza. GR09 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para darle el contenido a las reservas para subsidio de incapacidades y aporte patronal. GR06 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para el pago de tiempo extraordinario y suplencias además de reserva de incapacidad. GR04 que le corresponde a la Gestora Administrativa para el mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo municipal. GD05 que le corresponde para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la adquisición de alimentos y bebidas para emergencias cantonales. GR05 que le corresponde al Gestor de Recursos Humanos para el mantenimiento de edificios tiempo extraordinario y suplencias, además de las reservas para incapacidades. Esto corresponde al Programa II del POA. Sigue el Programa III: Inversiones, el proyecto III.01.01 que le corresponde al Gestor de Ordenamiento Territorial para presupuestar los recursos para el pago de construcción e inspección del Centro de Artes Integrales. III.01.03 que le

corresponde al Gestor de Ordenamiento Territorial para la construcción e inspección del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Municipal y sus obras complementarias.
Reg. Elian Portugués Carmona: los ciento cuarenta y cuatro millones son para equipo pesado.
Encargada de Presupuesto: ¢288.202.764.23 son para el Centro de Recuperación de residuos sólidos. Los ¢288.447.594.49 son de la Ley 8114, que son de la III.02.01.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: una consulta, siento que la lectura así no nos está dando mayor cosa, me gustaría, no sé si es muy complicado que vayamos viendo cada línea y que veamos el desglose de esa línea y que el gestor responsable nos de la explicación del caso.
Encargada de Presupuesto: como gusten, yo empecé a leer porque ustedes me dijeron que hiciera lectura del documento.
Alcalde Municipal: eso que dice don Elian, no tiene relación con esa justificación de la parte vial, porque dice: suplencias de 3 operadores de equipo especializado, 2 de equipo pesado, 3 operarios de obra civil y 6 operativos. Eso hace parecer que la suplencia va a costar doscientos ochenta y ocho millones de colones, pero eso son todas las remuneraciones más suplencias, eso tiene que decirlo, hay que cambiar esa justificación, si refleja el monto con lo que dice.
Gestor de Planificación y Presupuesto: es el salario total con las remuneraciones.
Encargada de Presupuesto: vemos desde el programa III, o desde el programa I, como lo quieren hacer.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: yo diría que retomáramos nuevamente, para ir dando por agotado los temas de una vez.
Encargada de Presupuesto: recuerden que el POA del Programa I, está divido en metas, se hicieron metas de acuerdo a los requerimientos de cada gestor.
Gestor de Planificación y Presupuesto: en el plan puede encontrarlo detallado por gestión, aquí va a encontrar la actividad, va a encontrar el salario base, tiempo extraordinario y está la información general.
Reg. Elian Portugués Carmona: lo que ocupamos es el detalle.
Encargada de Presupuesto: igual en la justificación de metas ahí puede ver todo lo que está transcrito en el presupuesto ordinario, lo que se hace es que se transcribe a la estructura programática que envía la Contraloría, todos los documentos los podemos ver porque está todo en conjunto y está en el sistema DECSIS. Están las remuneraciones básicas, suplencias del personal en propiedad, suplencias. Quiero hacer una aclaración, las dietas de los miembros del Concejo, la ley 9635 mandó un edicto indicando que las dietas no deben aumentar, de acuerdo al Código Municipal, dice que de acuerdo al crecimiento del presupuesto así debe aumentar las dietas, luego se emitió otro edicto y dice que se deben mantener y respetar de acuerdo a lo que decidan los miembros del Concejo, porque así lo establece el Código Municipal, aunque la ley está vigente ustedes son los que tienen que votar a favor o en contra. Se tuvo un crecimiento 5.7, pero si ustedes deciden dejarla como estaba de este año entonces esa suma bajaría.
Reg. Ana Sandoval Núñez: Es interesante la aclaración.
Alcalde Municipal: han venido lineamientos de Hacienda en razón de la ley 9635, el tema de la regla fiscal es claro, pero en esas resoluciones de Hacienda lo dejó a criterio del Concejo, entonces no es que se esté incumpliendo lo que

se es manteniendo lo que establece el Código Municipal que las dietas deben aumentar según el porcentaje del presupuesto.
Reg. Joaquín Mejías Quijano: necesitaría un acuerdo para aplicar el aumento de las dietas.
Alcalde Municipal: va implícito en la aprobación del presupuesto. Porque la propuesta del presupuesto viene con el incremento del porcentaje en esas dietas.
Encargada de Presupuesto: se incluye el porcentaje del 5.73, si ustedes deciden. Esto es con respecto al ingreso, la ley dice que, si se incluyen los recursos de 8114, no pueden afectar las dietas, entonces se excluyen los ingresos de la 8114 e igual lo del superávit de años anterior.
Reg. Ana Sandoval Núñez: Eso es una discusión que debe darse cuando estemos todos los compañeros.
Reg. Joaquín Mejías Quijano: Si se aprueba el presupuesto, se aprueba eso, porque va implícito.
Reg. Elian Portugués Carmona: de donde serían esos datos del presupuesto precedente.
Encargada de Presupuesto: es el ingreso, recuerde que el principio de universalidad dice que lo usted presupueste en ingresos lo mismo en gastos, la ley dice que cuando incluyamos los recursos de las dietas deben excluir los recursos de la ley 8114 y lo que corresponde a años anterior, si yo presupuesto superávit e incluyo los recursos de la 8114, deben disminuir esa suma del total del presupuesto, estamos restando el superávit y 8114.
Reg. Elian Portugués Carmona: es que me gustaría saber, conocer los datos.
Encargada de Presupuesto: igual este es el del año anterior y este es el proyectado del 2020, así se saca el porcentaje.
Alcalde Municipal: se resta los recursos de la ley 8114 que son aproximadamente ochocientos cincuenta millones de colones y lo que se proyectó de superávit que se presupuestó, en relación al tema del centro de valorización, que fue lo único que se proyectó como superávit que son ciento diez millones de colones, eso da la suma del 5.73.
Encargada de Presupuesto: cuando vino la nota del MOPT, nos indicaron que la suma era menor, el presupuesto se debe ajustar por el monto que varió de la 8114, tengo que tener el acuerdo para poder modificar ese dato, igual se restan esos dos y se estima el porcentaje de crecimiento para las dietas. Luego sigue el Programa I, los incentivos salariales que corresponden por retribución, aguinaldo y salario escolar. Contribuciones Patronales lo que corresponde a la ley cada porcentaje. Servicios: Alquileres por ¢14.950.000.00 que contempla alquiler de maquinaria, alquiler de equipo de cómputo, alquiler de derechos de telecomunicaciones y otros alquileres. Servicios Financieros por ¢28.930.000.00. Servicios de Gestión y Apoyo por ¢54.000.000.00, Gastos de Viaje y transporte ¢5.000.000.00, Seguros por ¢22.000.000.00, que incluye la póliza de riesgos, responsabilidad civil o sé si lograron revisar el presupuesto yo trate de ser explicita en la información. Capacitación y Protocolo ¢8.800.000.00. Mantenimiento y Reparación por ¢37.400.000.00. otros impuestos por ¢2.250.000.00. Servicios Diversos por ¢355.000.00. Materiales y suministros por ¢49.315.000.00.
Reg. Elian Portugués Carmona: seguimos igual entonces, que hacemos nosotros si no tenemos el detalle.
Encargada de Presupuesto: ya se había entregado el presupuesto, no sé si lo lograron revisar, si ustedes se van a la justificación del gasto que igual lo tienen en el mismo documento pueden revisar, yo traté de ser lo más explícita en la

información. Por ejemplo, si nos vamos a Remuneraciones del Programa I, indica la justificación específica en la "Justificación de Gastos".
Reg. Elian Portugués Carmona: cuantos son los empleados que ingresaron en el 2018-2019.
Encargada de Presupuesto: es escudriñar el documento, en el cuadro N° 2, Estructura Organizacional se indica la cantidad de plazas existentes que son un total de 137, son los que se encuentra en vigencia según la justificación de cada programa.
Reg. Elian Portugués Carmona: cuales son las plazas nuevas que entran.
Encargada de Presupuesto: no hay ninguna plaza nueva.
Reg. Joaquín Mejías Quijano: por ejemplo, cuando don José Antonio Chaves se pensione por antonomasia la persona que venga va a estar sujeta bajo la nueva norma fiscal de la ley 9635, a eso se refieren a las plazas que entran en vigencia con la nueva regla.
Gestor de Recursos Humanos: un ejemplo, es el caso del Auditor Interno que entró el 2 de setiembre, entra con la nueva regla, con las anualidades de la ley 9635.
Reg. Elian Portugués Carmona: yo quiero ver es el detalle, quiero ver números.
Encargada de Presupuesto: pero lo estamos viendo en el otro lado, en remuneraciones.
Reg. Elian Portugués Carmona: por eso donde está el total que dice esos novecientos ochenta y cuatro millones.
Encargada de Presupuesto: Eso es del programa I.
Reg. Ana Sandoval Núñez: cuál es la pregunta concreta.
Reg. Elian Portugués Carmona: Nosotros lo que queremos es ver el detalle de los proyectos, el costo, eso no, porque simplemente todo eso funciona en base a un porcentaje.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: en el tema de remuneraciones lo más importante es que no hay plazas nuevas.
Reg. Elian Portugués Carmona: nosotros buscamos escudriñar la formulación del proyecto.
Encargada de Presupuesto: eso no es un proyecto, es una actividad ordinaria.
Reg. Elian Portugués Carmona: eso es una explicación global.
Reg. Ana Sandoval Núñez: quedamos claros que va el mismo personal con sus pluses y las cosas que son de ley para cada funcionario.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: el tema de remuneraciones no lleva discusión, estamos de acuerdo, podemos pasar a la otra parte entonces.
Reg. Ana Sandoval Núñez: a don Elian lo que le interesa son los proyectos que van para el 2020 en caminos y esas cosas.
Reg. Elian Portugués Carmona: por lo menos a mí sí.
Reg. Ana Sandoval Núñez: a mí también.
Gestor de Recursos Humanos: lo que estamos haciendo con el presupuesto 2020 es que estamos respetando lo que la ley nos ha indicado, para todos los empleados activos, se les va a mantener todos sus beneficios, para todos aquellos que sean contratados después de la entrada en vigencia de la ley, van conforme a los nuevos parámetros. Eso es lo que estamos haciendo con el presupuesto.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: el tema de remuneraciones se da por revisado.
Encargada de Presupuesto: entonces damos por visto el programa I. El programa II, tiene varios servicios: Aseo de Vías y Sitios Públicos que aquí están las remuneraciones, es el total de remuneraciones básicas, no hay

empleados nuevos, viene la operatividad del servicio, que está desglosada en servicios, materiales, suministros. Si vamos a la justificación del gasto nos vamos a los servicios, se hace en general la póliza de riesgos profesionales, cada servicio tiene una póliza, entonces aquí están. Luego se hizo una justificación detallada por cada servicio de acuerdo a su requerimiento, en el objeto del Gasto por ejemplo dice que se incluyó en información para rótulos informativos, en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para el mini cargador, mantenimiento y reparación de otros equipos para motoguadañas, actividades ordinarias que representa el servicio. Luego sigue el Servicio de Basura, en cada una de las partidas se incluye la justificación pago de servicios de agua, consumo eléctrico, servicio de disposición final de residuos ordinarios y valorizables 8406 toneladas y reajuste de precios (disminuye el monto de disposición debido al incremento de 0.68 en la tasa de recuperación). Recursos en información.
Reg. Elian Portugués Carmona: donde puedo ver ese 0.68, el cálculo.
Encargada de Presupuesto: en el monto presupuestado de la disposición final. **Reg. Elian Portugués Carmona:** y el cálculo de eso.
Encargada de Presupuesto: a mí me dan una suma.
Reg. Elian Portugués Carmona: en base a qué.
Encargada de Presupuesto: eso se lo consultamos al compañero de Ordenamiento Territorial, cuando a mí me emiten la boleta me dan la justificación técnica y el monto.
Reg. Elian Portugués Carmona: usted lo que hace es transcribir los datos finales de una boleta.
Encargada de Presupuesto: Nosotros formulamos.
Reg. Elian Portugués Carmona: a nosotros nos interesa como Concejo saber cuál es la mecánica, la operatividad de eso a donde se llegó a esos resultados, todo eso que me está explicando ahí todo el mundo lo sabe, por ejemplo, hay que pagar el recibo eléctrico del año, entonces cual es la estadística del recibo eléctrico todo el año.
Encargada de Presupuesto: Eso se lo preguntamos al compañero de Ordenamiento Territorial, que es el que ve los servicios de basura.
Alcalde Municipal: el establecimiento de las tasas que se cobran por año, el cálculo de los servicios ahí viene cual es el costo anual de los pagos.
Gestora Administrativa: yo les paso un consumo mensual, en PGAI llevamos un consumo real y con base en ese consumo ellos hacen el informe.
Reg. Elian Portugués Carmona: nosotros como Concejo necesitamos conocer esos números porque estamos aprobando un presupuesto a ciegas. Por ejemplo, servicios básicos noventa y cinco millones, qué me dice a mí otros servicios básicos.
Gestora Administrativa: Necesitan que les pasemos a un correo las tablas de consumo mensual de agua y luz.
Alcalde Municipal: ¿pero otros consumos básicos de qué? los servicios se presupuestan con base a los estudios tarifarios, que se hicieron, que fueron aprobados por el Concejo Municipal el año pasado se establecen los costos de cada servicio, dentro de esos noventa y cinco millones, deben ser la disposición final de residuos y eso está proyectado en los estudios tarifarios.
Reg. Elian Portugués Carmona: un estudio tarifario es para los cobros, aquí estamos hablando que tenemos que pagar.
Alcalde Municipal: ahí vienen los costos, porque al final el estudio tarifario es el que refleja cual es el ingreso y como distribuye ese ingreso en todo el costo del servicio, porque ahí va el costo de remuneraciones, el costo de los servicios

eléctricos, de la disposición final que conlleva a pagar esos servicios, porque al final el servicio es subsidiado en su totalidad por lo que establecen las tarifas. Pero me imagino que esa es la disposición final, que se lo manden por correo a ellos y en la boleta tiene que venir la justificación de eso, que se lo remita el Gestor de Ordenamiento Territorial.

Encargada de Presupuesto: en transporte de bienes está el pago de servicio de grúa en caso de falla mecánica de los recolectores, en servicios generales pago de seguridad del plantel, otros servicios de gestión y apoyo, pago de revisión vehicular de la flotilla de recolección, póliza de flotilla de vehículos, para pago de la póliza de vehículos, seguro contra incendios actividades rutinarias que presenta el servicio, póliza de equipo contratista actividades ordinarias, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el overhaull del vehículo SM 4950.

Reg. Elian Portugués Carmona: Cuanto va a costar el overhaull.

Encargada de Presupuesto: está incluido en una meta, mantenimientos.

Reg. Elian Portugués Carmona: cuando pasen la boleta sabremos cuanto es el overhaull.

Encargada de Presupuesto: mantenimiento y reparación de equipo de comunicación reparación de radios de comunicación de los vehículos recolectores, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario en las actividades ordinarias que representa los servicios, otros impuestos revisión técnica vehicular.

Gestor de Planificación y Presupuesto: este es un resumen de lo que van a encontrar en la boleta, vamos a ir al detalle por partida.

Alcalde Municipal: pasarle eso, para que lo puedan visualizar, que en algunas cosas específicas se va a eso, es nada más haciendo el tecnicismo revisando las boletas si existen dudas.

Reg. Hugo Ugalde Cubero: nosotros lo que ocupamos es monto, justificación y si nos salen dudas que la persona encargada de las explicaciones.

Gestor de Planificación y Presupuesto: pero empecemos del Programa II, porque ya vimos el programa I.

Encargada de Presupuesto: quiero dejar claro que no está ordenado como está el presupuesto.

Gestor de Planificación y Presupuesto: CR01 es información de Aseo de Vías, se están presupuestando ¢250.000.00 para rótulos informativos, luego tenemos mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo ¢2.100.000.00; Combustibles y lubricantes ¢4.000.000.00 para consumo estimado de seis mil litros. Productos Farmacéuticos ¢200.000.00 que incluye para hacer un botiquín de emergencia para los funcionarios de éste servicio. Tenemos ¢200.000.00 para la compra de insecticida, materiales y productos metálicos ¢300.000 para reparación de cajones metálicos de los carretillos. Materiales y productos plásticos ¢300.000 para productos varios para cumplir las necesidades. Herramientas e instrumentos por un millón y medio para compra de herramientas varias para cubrir las necesidades del servicio. Repuestos y accesorios nuevos un millón de colones para compra de llantas para el minicargador, productos de papel, cartón e impresos ciento cincuenta mil colones, compra de papel higiénico para uso del plantel. Textiles y vestuarios un millón doscientos mil colones para compra de uniformes. Útiles, materiales de limpieza dos millones y medio de colones para compra de bolsas biodegradables. Útiles, materiales de resguardo un millón de colones compra de equipo de seguridad y resguardo para el servicio de Aseo de Vías. Esto es lo que se necesita para el servicio de Aseo de Vías. Seguimos con Recolección de

Basura que es CR02 se necesita en servicio de agua y alcantarillado ¢500.000 para el pago de consumo de agua en el plantel de Marañonal. Servicios de Energía Eléctrica ¢950.000, pago de consumo eléctrico en el plantel de Marañonal. Pago de otros servicios básicos servicio de disposición final de residuos valorizables 8406 toneladas ¢85.000.000, ese es el pago a Tecnoambiente, pero ahí es 8406 toneladas que equivalen a ochenta y cinco millones de colones, se presupuestan diez millones de colones para reajustes de precios, disminuye el monto de disposición debido a un incremento de 0.68 en la tasa de recuperación, eso es en reciclaje.

Observación: A las 10:20 a.m. se brinda un receso de cinco minutos. Cumplido dicho lapso se reanuda.

Reg. Elian Portugués Carmona: me gustaría saber cómo despejaron ese 0.68, porque ahí son números gruesos que están estimando para recursos, está hablando de una disminución porque ese 0.68 se supone que está rebajando, porque están recogiendo más reciclaje. Ese porcentaje si me gustaría conocer.

Gestor de Planificación y Presupuesto: lo que indica Ordenamiento Territorial es que ha aumentado 0.68 más, ahora disminuyó en buena teoría los residuos sólidos. En información se presupuestan ¢500.000. Transporte de bienes ¢500.000 pago del servicio de grúa en caso de falla mecánica de los recolectores o de los vehículos del servicio. Se presupuestan en servicios generales ¢28.800.000 para el pago de seguridad del Plantel Municipal. Otros servicios de Gestión y Apoyo ¢540.000, pago de revisión vehicular de la flotilla de recolección. Póliza de flotilla de vehículos por ¢7.153.448.00, seguro contra incendios ¢1.160.000, póliza de equipo contratista ¢1.811.245, mantenimiento y reparación del equipo de transporte ¢20.500.000, ¢5.000.000 para el overhaull del vehículo SM 4950, ¢2.500.000 mantenimiento preventivo del recolector T800 SM7448, ¢10.000.000 para mantenimiento de flotilla vehicular camiones recolectores SM6328, SM5289, SM4950, SM5997, SM3432. Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢100.000 reparación de radios de comunicación de los vehículos recolectores, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢150.000, actividades ordinarias que representan el servicio. Otros impuestos ¢645.000 revisión técnica vehicular de la flotilla. Combustibles y lubricantes ¢34.000.000 de los cuales seis millones para aceites, lubricantes y grasa, veinticuatro millones gasto ordinario de diésel de la flotilla de los recolectores. Cuatro millones para el Camión de reciclaje. En tintas, pinturas y diluyentes ¢300.000. Materiales y productos metálicos ¢600.000, materiales productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢500.000. materiales de productos plásticos ¢500.000. Herramientas e instrumentos ¢500.000. Repuestos y accesorios nuevos ¢26.905.200 de los cuales diecisiete millones y medio repuestos para la flotilla vehicular, el incremento se debe a la depreciación acumulada de los vehículos.

Reg. Elian Portugués Carmona: el incremento con respecto a qué.

Gestor de Planificación y Presupuesto: a lo que es repuestos y accesorios nuevos, me imagino que hay un incremento con respecto al presupuesto año a año.

Reg. Elian Portugués Carmona: ahí se queda uno sin saber.

Reg. Hugo Ugalde Cubero: quien es el encargado de eso.

Gestor de Planificación y Presupuesto: está el Ing. José Antonio Acevedo y el Ing. César Ugalde que es el Gestor del área. Continua con Producto de papel, cartón e impresos ¢100.000, textiles y vestuarios ¢1.800.000. Útiles y materiales de limpieza ¢4.500.000. Útiles y materiales de resguardo para la seguridad ¢1.500.000. Otros útiles, materiales y suministros ¢200.000.

Maquinaria y equipo para la producción ¢2.000.000 compra de quebradora de vidrio, para el centro de residuos valorizables.
Reg. Elian Portugués Carmona: esos montos son insignificantes, veamos de cinco millones en adelante.
Gestor de Planificación y Presupuesto: CR05 un monto de un millón de colones para alquiler de elevador para trabajos de descuaje, alquiler de maquinaria.
Reg. Elian Portugués Carmona: eso no era que se había comprado uno aquí.
Gestor de Planificación y Presupuesto: esos recursos están para ejecutarse este año.
Reg. Ana Sandoval Núñez: es verdad lo que dice don Elian, habíamos quedado de comprar uno para descuaje.
Reg. Elian Portugués Carmona: eso es para descuaje.
Gestora Administrativa: eso es por si se da alguna emergencia, con algún árbol.
Reg. Elian Portugués Carmona: cuánto costó el alquiler de ese equipo.
Gestor de Planificación y Presupuesto: había presupuestado seis millones de colones. Continuando con el Servicio: ¢2.000.000 en combustibles y lubricantes, ¢1.000.000 para Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para realizar las mejoras en el sistema eléctrico del Parque Pérez, ¢1.000.000 en materiales y productos de plástico, ¢1.400.000 para los uniformes, ¢1.000.000 para materiales de limpieza, ¢1.500.000 para Gastos de Seguridad, ¢2.000.000 para planta eléctrica con soporte, aquí concluye el Servicio de Parques.
Reg. Elian Portugués Carmona: esos quince millones que se ven ahí.
Gestor de Planificación y Presupuesto: eso es de la CR06 que es código 5.III, y pasa a ser del Programa III, y el 06 es de otros proyectos, eso viene siendo del programa III, otros proyectos proyecto 10, Maquinaria y Equipo diverso ¢15.000.000, suministro e instalación de basureros en sitios públicos en el Cantón de Esparza, como parte del requerimiento del PGAI.
Reg. Elian Portugués Carmona: yo lo que necesito saber cuál es el costo.
Gestor de Planificación y Presupuesto: eso es el desglose. El Gestor de Ordenamiento Territorial, les proporciona a ustedes la información. Pasamos al CR25 que es el Servicio Ambiente, en información están solicitando ¢2.000.000.
Observación: *Al ser las 10:34 a.m., ingresa a la Sala de Reuniones el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales.*
Gestor de Planificación y Presupuesto: Se consulta sobre el proyecto Maquinaria y Equipo diverso ¢15.000.000, suministro e instalación de basureros en sitios públicos en el Cantón de Esparza, como parte del requerimiento del PGAI, don Elian consulta cuantos basureros y cuál es el costo.
Coordinador de Servicios Ambientales: el costo unitario va a depender de la tecnología final que le vayamos a meter, son estaciones que van a ser inclusivas, lo que queremos es que cuando una persona se aproxime a un basurero, el basurero mismo indique por ejemplo "este contenedor es para envases", ahí estamos trabajando que el costo de la unidad en madera plástica cada estación en acero inoxidable cuesta dos millones y algo, no tenemos el dato de la tecnología de información que le vayamos a incluir, va uno para el parque, otro cerca del centro educativo Marañonal y Plaza Esparza, como son para sitios públicos nosotros les estamos dando mantenimiento. No hay una municipalidad que tenga ese tipo de basureros inclusivos.
Gestor de Planificación y Presupuesto: ¢10.000.000 Para la confección de material informativo y rótulos de la Unidad Ambiental. ¢14.300.000.00 Servicio

de Ingeniería, Actualización Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos ¢7.300.000.00. Diseño de Modelo de categoría comerciales ¢4.500.000, actualización del reglamento para la gestión integral de Residuos sólidos. Luego Productos agroforestales ¢1.000.000. Alimentos y Bebidas ¢1.000.000. Bienes intangibles ¢2.500.000, eso es el servicio de ambiente. CM01 los recursos para el Cementerio, tenemos ¢1.000.000 servicios de energía eléctrica, ¢1.500.000.00 servicios contra incendios. ¢2.000.000 piezas y obras de recolección. Mercado Municipal tenemos ¢1.200.000 para servicio de agua y alcantarillado, ¢950.000 para realizar servicios de fumigación, seguros contra incendios ¢1.500.000, mantenimiento de edificio y locales ¢11.500.000 para realizar servicios de tratamiento, planta, servicios de pintura en el edificio. Materiales productos eléctricos ¢800.000, Textiles y vestuarios ¢500.000, útiles y materiales de limpieza ¢1.300.000.

Reg. Elian Portugués Carmona: desconozco cuál es el tratamiento que le hace a la planta, es que contratan a una empresa.

Coordinador de Servicios Ambientales: hay una empresa contratada, de hacer las revisiones. El reglamento para tratamiento de aguas residuales, nos pide que la planta tiene que tener pruebas físicas y químicas, se contrata una empresa para que haga dos visitas al mes y lo de los sólidos es porque las grasas generan muchos sólidos, eso hay que extraerlo y verterlo. Las pruebas físicas son dos veces al mes, la extracción de lodos una vez al mes.

Gestora Administrativa: se incluye la pintura del edificio.

Gestor de Planificación y Presupuesto: Seguimos 5.02.09 Educativos, culturales y deportivos ¢500.000, que es para la operación de la Escuela de Música, otros servicios de gestión y apoyo ¢1.000.000., transportes dentro del país ¢800.000, Seguros contra incendios ¢1.500.000, póliza de responsabilidad civil ¢300.000, actividades protocolarias y sociales ¢40.000.000 para la realización de actividades del Mes Patrio y mes de la Esparzaneidad, principalmente. Mantenimiento de edificios y locales ¢1.000.000. Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.300.000. Combustibles y lubricantes ¢150.000, Tintas, pinturas y diluyentes ¢150.000. Alimentos y Bebidas ¢1.500.000, Repuestos y Accesorios nuevos ¢1.200.000, Textiles y Vestuario ¢6.000.000, Maquinaria y Equipo diverso ¢1.000.000, eso sería el Servicio de Educativo, Culturales y Deportivo. Pasaríamos a Servicios Sociales y complementarios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢284.000.000 para pago de Operación de CEDUDIS, en Seguro Contra incendio ¢1.500.000, mantenimiento de edificios y locales ¢500.000, Maquinaria y equipo para la producción ¢2.000.000, maquinaria y equipo diverso ¢2.000.000.

Reg. Joaquín Mejías Quijano: que quiere decir la sustitución de los recursos.

Gestor de Desarrollo Humano Local: porque nosotros equipamos el edificio y debemos ir sustituyendo algunos equipos que cumplieron su vida útil.

Gestor de Planificación y Presupuesto: Tenemos la GA03 que es el Servicio de Mantenimiento de Edificio, Otros Alquileres ¢750.000.00, Servicios Generales ¢3.000.000.

Reg. Joaquín Mejías Quijano: uno de los beneficios de la compra del telehander no es la limpieza de las ventanas, puede servir para que las personas de limpieza la utilicen.

Gestora Administrativa: con el personal que tenemos ahora en mantenimiento de limpieza y edificio es solamente dos muchachas, es muy difícil.

Gestor de Planificación y Presupuesto: Mantenimiento de edificios y locales ¢19.000.000, que incluye tres visitas de mantenimiento de aires

acondicionados, control de acceso, alarma de incendios, parqueo interno, visitas de control de mantenimiento del edificio, cambio de luminarias.
Reg. Elian Portuguez Carmona: ese mantenimiento de luminarias no es que se había presupuestado, recuerdo que se había dicho que había una disminución de consumo por el cambio de luminarias.
Gestora Administrativa: ese servicio 17, es para ver todos los edificios municipales, no solamente este, son los planteles, este edificio, la escuela de música. Pero los problemas que tenemos son los planteles, se están haciendo el cambio de luminarias, mantenimiento de todos los aires.
Reg. Elian Portuguez Carmona: ese es un tema que a uno le gustaría saber cuánto es lo que se ha economizado, cuanto es el porcentaje que ha disminuido.
mantenimiento de luminarias no es que se había presupuestado, recuerdo que se había dicho que había una disminución de consumo por el cambio de luminarias.
Gestor de Planificación y Presupuesto: ¢4.000.000 mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento y reparación de maquinaria ¢1.500.000, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢3.500.000. Materiales y productos eléctricos, telefónicos ¢1.000.000, Materiales y productos de vidrio ¢1.000.000, Otros materiales y productos de uso de la construcción ¢1.000.000, herramientas e instrumentos ¢2.000.000, aquí termina mantenimiento de edificio. Vendría lo que es la GA04, Programa 5.2.27 que es la Dirección de Servicios, en ellas se incluyen herramientas e instrumentos ¢1.500.000, compra de herramientas para el mecánico municipal. Se concluye con el programa II, seguiríamos con el Programa III.
Reg. Joaquín Mejías Quijano: eso lo dejaríamos para mañana.
Reg. Hugo Ugalde Cubero: se convoca a la Comisión de Hacienda para el día 11 de setiembre de 2019 a las 1:00 p.m.
Alcalde Municipal: lo importante es que los Gestores correspondientes le envíen hoy la información que ha sido solicitada.
Finaliza la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al ser las once horas.

Reg. Hugo Ugalde Cubero
Presidente